

Condiciones de vida y de trabajo de las denominadas comunidades indígenas en el Gran Chaco Argentino. Un estado de la cuestión.

Roberto Muñoz.

Cita:

Roberto Muñoz (2015). *Condiciones de vida y de trabajo de las denominadas comunidades indígenas en el Gran Chaco Argentino. Un estado de la cuestión. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/828>

Condiciones de vida y de trabajo de las denominadas comunidades indígenas en el Gran Chaco argentino. Un estado de la cuestión

Roberto Muñoz

IdIHCS-UNLP-CONICET

munozroberto8288@yahoo.com

Resumen

En las últimas décadas se observa la activación política de múltiples organizaciones que se reivindican campesinas e indígenas en diferentes países de América Latina. Argentina, en un contexto marcado por el avance de la frontera agropecuaria sobre tierras que históricamente habían sido consideradas marginales para el desarrollo de la acumulación capitalista, no ha sido ajena a este fenómeno. El presente trabajo forma parte de una investigación en curso que tiene por objetivo estudiar las formas actuales de inserción social, en términos de pertenencia de clase, de la población asentada en las denominadas “comunidades indígenas” en la región del Gran Chaco Argentino. En esta oportunidad, presentaremos un balance parcial de la abundante bibliografía existente sobre las condiciones de vida y de trabajo de esta población, prestando especial atención a aquellos abordajes que se ocupan de sus formas concretas de reproducción social.

Palabras clave: comunidades indígenas – reproducción social – pertenencia de clase – Gran Chaco - Argentina

Introducción

En las últimas décadas se observa una renovada visibilidad pública de los llamados indígenas o pueblos originarios en diferentes países de América Latina. Argentina no ha sido ajena a ese fenómeno. En efecto, sobre todo a partir de la década del noventa, surgen y se desarrollan

múltiples organizaciones que se reivindican como representantes de esta población en diferentes provincias del país. A su vez, desde el aparato estatal, tanto el nacional como los provinciales, se desarrolla toda una serie de herramientas legislativas e instituciones específicas destinadas a abordar a las personas que quedan englobadas bajo esta denominación identitaria. En el mismo sentido, el grueso de la producción académica sobre la temática refuerza la idea de un resurgir indígena en estos tiempos que corren.

La presente ponencia constituye un primer avance de una investigación en curso sobre las condiciones de vida y las formas de inserción social actuales de la llamada población indígena del Gran Chaco Argentino que reside en ámbitos rurales¹. Con ese objetivo, aquí nos detendremos en analizar los criterios utilizados por las fuentes estadísticas oficiales para delimitar a la población indígena. Luego, reseñaremos diferentes enfoques teóricos desde los cuales se intenta explicar las formas de reproducción social de estos sujetos. La región del Gran Chaco Argentino ha sido objeto de estudio de la antropología desde distintos marcos teóricos en donde se analizaron formas y condiciones de vida, modos de producción, organizaciones políticas y religiosas. No haremos un estado de la cuestión exhaustivo, dado que la extensa producción sobre el tema excede los límites de este trabajo. Nos interesa, en cambio, poner en discusión los enfoques teóricos contrapuestos desde los cuales se abordó el problema. Es decir, no repasaremos toda la bibliografía que realiza aportes teóricos sino, por el contrario, nos centraremos en los autores que han fijado corrientes interpretativas. Por último, plantearemos algunas hipótesis para desarrollar en futuros trabajos.

¿Cómo se mide a la “población indígena”? Las fuentes oficiales

La información censal a nivel nacional respecto a la llamada población indígena ha sido históricamente escasa. Luego del primer Censo Nacional de Población realizado en 1969, que consignaba la presencia de 45.063 indígenas “asimilados” solo en la región chaqueña, y los dos siguientes -1895 y 1914- que dan un tratamiento parcial a la cuestión, a lo largo del siglo XX se omitió toda mención específica sobre esta población en los registros censales. Esos primeros registros se enmarcaban dentro de lo establecido por la Constitución Nacional de 1853, que preveía como atribución del Congreso conservar el trato pacífico con los indios y promover su

¹ El Gran Chaco argentino es una región que se extiende a lo largo de las provincias de Formosa, Chaco, este de Salta, noreste de Santiago del Estero y norte de Santa Fe.

conversión al catolicismo. Es decir, no eran considerados integrantes plenos de la nación argentina. Algo comprensible, desde el momento que gran parte de los territorios que ocupaban estas comunidades todavía no habían sido íntegramente incorporados dentro de los límites del estado nacional. Para el caso de la región chaqueña, recién a partir de 1884 con las campañas militares que se suceden en la zona hasta 1911, ocurre la ocupación definitiva de este territorio hasta entonces en manos de diferentes comunidades indígenas y la consiguiente destrucción de su economía. De esta manera, se completan las tareas necesarias para permitir el desarrollo capitalista en la zona, al quedar conformada una masa de población disponible para el trabajo asalariado (Iñigo Carrera, 1984).

Culminado este proceso, ya no encontramos indicaciones censales a nivel nacional sobre la pertenencia a identidades aborígenes hasta 1966/68, cuando se lleva a cabo el Censo Indígena Nacional (CIN). En 1965, el gobierno nacional promulgó el decreto N° 3998, determinando la creación del Censo Indígena Nacional. En los considerandos del mismo se establecía “que existían en el país diversos grupos indígenas sin plena integración a la comunidad nacional, siendo para ello de real importancia determinar los criterios básicos que constituyen la personalidad social del indígena”. Por primera vez el Estado Nacional emprendía así la tarea de cuantificar y caracterizar a la población indígena, teniendo como objetivo principal “ubicar geográficamente a las diferentes agrupaciones indígenas que pueblan nuestra República, determinando en cada una de ellas sus características demográficas, al mismo tiempo que los niveles de vida alcanzados por dicha población” (Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Gobierno, 1967).

Para llevar adelante el relevamiento, el CIN adoptó el concepto de indígena basado en características tales como que desarrollen una economía de subsistencia, que convivan en comunidad o grupo, que mantengan elementos de cultura prehispánica (se tomaba como elemento principal en este aspecto la lengua y en los casos en que no se hablaba el idioma indígena, se adoptaba como indicadores otros aspectos, como ser la vestimenta, las artesanías que realizaban, festividades, etc.), que expresen una conciencia de pertenencia a un grupo étnico o de lo contrario que sea notoria su descendencia de éstos, que su hábitat se encuentre en la misma zona o muy próximo a las del prehispánico. Con estos criterios, este censo sólo tomó en cuenta estrictamente a la población que vivía en reservas o en comunidades. De esta forma, la cifra obtenida por el CIN fue de 165.381 personas (75.675 indígenas censados y 89.706 estimados), que representaban

el 0,7% de la población total del país (Otero, 2006). Al respecto, se suele indicar que esta herramienta subregistró a esta población, al excluir a quienes habían emigrado a las ciudades o habitaban en forma dispersa en áreas rurales (Radovich y Balazote, 1992)

Finalmente, va a ser el Censo Nacional de Población de 2001 el que se ocupe plenamente de la medición de los llamados “pueblos originarios”, trastocando los criterios utilizados hasta entonces para circunscribir a este sector de la población argentina. Esta incorporación se dio en un contexto marcado por la reforma constitucional de 1994 y, al mismo tiempo, por la activación política de organizaciones que se reivindicaban indígenas. El art. 75 inc. 17, la Constitución Nacional ahora fija como atribución del Congreso reconocer “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Asimismo, reconoce la personería jurídica de las comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regula la entrega de otras optas y suficientes para su desarrollo humano. Garantiza también su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”. A su vez, establece como atribución del congreso dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural y adopta, con rango constitucional, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

A partir de estos nuevos lineamientos constitucionales, en Argentina, al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos, se considera oficialmente como criterio válido para la definición de lo indígena un concepto extremadamente subjetivista, dominante actualmente en la Antropología, y que se basa en la auto-percepción o auto-reconocimiento de los sujetos bajo estudio². En base a ello, el Censo de Población de 2001 incluyó una variable que interrogaba a los censados si se reconocían como indígenas y si podían indicar su pertenencia étnica. Bajo esta metodología, se obtuvo una cifra de población total indígena de 1.117.746, distinguiendo a su vez

² Leguizamon et. al. (2007) afirman que en las últimas décadas la antropología ha comenzado a utilizar crecientemente como concepto para la pertenencia a cualquier otro grupo étnico, el auto-reconocimiento. Para la adopción de dicha categoría, un importante aporte lo constituyó la obra de Fredrik Barth sobre los grupos étnicos y sus fronteras (1976). Sus conceptos habrían significado una ruptura respecto de los abordajes culturalistas dominantes hasta los años 50: perspectivas que definían lo indígena sobre la base de rasgos culturales estáticos e identificaban “una raza con una cultura”.

su localización entre áreas urbanas (agrupamientos con dos mil o más personas), población rural agrupada (menos de dos mil personas) y población rural dispersa.

Cuadro N° 1 Población indígena total por sexo según localización. Argentina, 2001

Localización	Varones	Mujeres	TOTAL
Urbana	448.597	467.408	916.005
Rural Agrupada	30.477	29.837	60.314
Rural dispersa	75.053	66.374	141.427
TOTAL	554.127	563.619	1.117.746

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Ese total, sin embargo, carece de validez científica. El criterio de autoadscripción conlleva innumerables inconsistencias. Por ejemplo, al cruzar los datos de la población que se reconoce como indígena con los de nacionalidad de origen, encontramos un número importante de casos que son nacidos en España, Italia, entre muchos otros países del mundo. Además, la pregunta en sí dio lugar a distintas interpretaciones, confundiendo muchas veces pertenencia con apoyo a la “causa indígena” o bien originario de determinada localidad en su país de origen, entre otras (Cervera Novo, 2010).

Por otra parte, cabe destacar que, como se desprende del Cuadro N° 1, si tiene algún sentido plantear la existencia de una “cuestión indígena” en Argentina, hay que decir que sería una cuestión predominantemente urbana, desde el momento que casi el 82% de esta población se encontraría en ese ámbito.

Con la intención de resolver estas incongruencias y poder cuantificar mejor la población que se reconoce perteneciente a algún “pueblo indígena”, entre 2004 y 2005 se realizó la Encuesta Complementaria de Pueblos Originarios (ECPI). A partir de los datos recabados en el Censo de 2001, la ECPI combinó dos criterios: la auto-identificación de la pertenencia a un pueblo indígena y la ascendencia indígena en primera generación. De acuerdo a esta fuente, en realidad en Argentina habría 600.329 personas que se reconocen pertenecientes y/o descendientes de algún pueblo indígena, desagregadas de la siguiente manera:

Cuadro N° 2: Población indígena, según modos de auto-reconocimiento y ascendencia. Total país, 2004 y 2005.

Modos de reconocimiento	Población censada
Se reconocen como pertenecientes a un pueblo indígena	457.363
No se reconoce perteneciente a un pueblo indígena y descende de pueblos indígenas en 1ra generación	142.966
TOTAL	600.329

Fuente: INDEC Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005.

También en este caso hay que poner en cuestión los totales presentados por la ECPI. Aún dentro de los límites fijados por el endeble criterio metodológico del auto-reconocimiento, siguiendo esta fuente, estrictamente la cifra que habría que tomar en cuenta como indicativa de la población indígena es la de 497.647 personas, cifra que incluso habría que depurar ya que, como señala Cervera Novo (2010), hay casos de doble adscripción que representan alrededor del 6% de los casos.

Por último, es interesante notar que el principal organismo estatal a nivel nacional dedicado específicamente a implementar las políticas públicas destinadas a este sector de población, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), no utiliza estos datos estadísticos oficiales, sino que se vale de otras estimaciones que, de todas maneras, manifiestan las mismas inconsistencias. Según el INAI, la población aborígen en Argentina estaría constituida por casi el doble de personas que las que registra las ECPI.

Cuadro N°3: Población indígena estimada por provincia, según el INAI

Provincia	Población indígena estimada	
	N° de personas	%
Salta	155.000	18
Jujuy	145.000	17
Formosa	140.000	16
Chaco	140.000	16
Chubut	65.000	7,6
Neuquén	65.000	7,6
Río Negro	65.000	7,6
Santa Fe	40.000	4,7
Buenos Aires	20.000	2,3
Tucumán	10.000	1,2

Misiones	4.000	0,5
Sgo. Del Estero	4.000	0,5
La Pampa	3.500	0,4
Santa Cruz	500	0,1
Tierra del Fuego	500	0,1
Mendoza	500	0,1
San Juan	500	0,1
TOTAL	858.500	100

Fuente: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Plan Nacional

Ahora bien, el INAI tampoco logra construir una fuente fidedigna para mensurar a esta población. Según el documento que uno tome del organismo, las cifras al respecto son totalmente dispares e inconsistentes. Si sumando la población supuestamente indígena por provincia, obtiene un total de 858.500, cuando divide a esa población según su grupo étnico de pertenencia, el total estimado se reduce a la mitad.

Cuadro N°5: Población indígena estimada por Grupo Étnico, según el INAI

Grupo étnico	Población estimada
Toba	60.000
Pilagá	5000
Mocoví	5300
Wichí	80.000
Chorote	900
Chulupí	1.200
Mbyá-Guaraní	3000
Chiriguano	21.000
Tapiete	600
Chané	1400
Mapuche	90.000
Tehuelche	2200
Diaguíta/Diaguíta Calchaquí	6.000
Kolla	170.000
TOTAL	451.300

Fuente: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Plan Nacional

Formas de reproducción social de la “población indígena” en el Gran Chaco. Líneas interpretativas desde la Antropología

La región del Chaco argentino se ha caracterizado, históricamente, por su incorporación relativamente tardía al proceso de producción capitalista, lo que la constituyó en el último refugio de las comunidades aborígenes ante el avance del capital. Esta particularidad, ha influido fuertemente en la producción de conocimiento sobre la región. Como señala Gordillo (2006), la antropología argentina va a definir al Gran Chaco como su espacio etnográfico más importante, el territorio “donde la antropología buscaría materializar (...) el ‘casillero salvaje’ asignado a la disciplina” (Gordillo: 2006; 229).

Como ya señalamos, escapa a los límites de este trabajo desarrollar un estado de la cuestión exhaustivo. Antes bien, nos centraremos en autores que han sentado corrientes interpretativas.

Hasta la década del 70, la visión dominante en la disciplina, que había centrado el grueso de su producción en la región chaqueña, postulaban que el lugar de las comunidades indígenas en última instancia no era el propio de la civilización occidental. El referente principal de esta corriente -y que iba a marcar toda una época del pensamiento antropológico en Argentina- fue Marcelo Bórmida. Es la corriente que se dio en llamar etnología fenomenológica y que sostenía la inmutabilidad de estas comunidades, abordando su estudio desde la perspectiva de sus miembros, desde lo que los denominados indígenas decían de sí mismos, haciendo abstracción de las condiciones sociales e históricas concretas.

Trabajamos más recientes, como los de Gordillo (2006), discuten con estas posiciones, pero terminan cayendo en errores similares. Este autor en particular, se propone analizar las formas de inserción de estas comunidades en el Estado argentino, intentando rescatar supuestas prácticas contrahegemónicas que les permitirían una independencia relativa respecto de la explotación capitalista y las relaciones asalariadas. De esta manera, termina idealizando ciertas prácticas de subsistencia. Por ejemplo, muchas de estas comunidades hoy la mayoría en la desocupación más estricta, realizan la marisca, que básicamente consiste en la práctica de recolección de frutos y caza de animales en el monte, ante la imposibilidad de proveerse de alimentos de otra forma. A esta forma de subsistencia, el autor las describe como una herramienta que permite generar un espacio de autonomía, habilitándole a esta población la posibilidad de no necesitar vender su fuerza de trabajo. De esta manera, la marisca es convertida en un acto de resistencia por parte de quienes lo ejercen frente al capital. Ello, a pesar de que el mismo autor cita a diferentes entrevistados quienes dicen que ir al monte implica estar todo el día para buscar alimentos que resultan insuficientes para satisfacer todas las necesidades alimenticias:

“La gente tiene hambre. En el monte, casi no hay miel, no hay pescado. [...] Meterse en el monte es mucho trabajo. Ando todo el día y vuelvo cansado, porque el monte es lejos. Después, a la mañana, ¿Qué voy a comer? Nada...” (pp.82)

En este sentido, Gordillo reproduce la perspectiva que coloca en el mismo nivel de determinación las prácticas culturales y las relaciones de producción en las que se insertan estos sujetos. Para Gordillo, son las experiencias las que definen la realidad, lo que lo lleva a dejar de lado todo tipo de determinación económica y/o estructural, centrándose en lo que los actores dicen, sin ponerlo en cuestión.

Otro punto importante, desde el punto de vista antropológico, es su análisis sobre las “prácticas recíprocitarias” en las comunidades étnicas. Gordillo señala que las comunidades étnicas habrían resignificado sus prácticas y valores, ante su inserción en relaciones asalariadas. Es así que diferentes conductas que se pueden verificar en diferentes sociedades capitalistas, el autor las analiza como particularidades de estos grupos y al mismo tiempo, pretende ver en ellas prácticas de resistencia al capitalismo. La reciprocidad que se da entre estos grupos, en donde quienes menos tienen piden a quienes tienen trabajo y sueldo fijo, es presentada por el autor como “un resguardo contra la explotación ejercida sobre ellos a través del trabajo asalariado estacional...” (pp. 143). Ahora bien, tal mecanismo lo podemos ver en todos lados, no es una estrategia privativa de las comunidades indígenas. Entender la marisca, las nuevas formas de reciprocidad y todos los valores tradicionales como formas de resistencia al capital es una posición totalmente culturalista. Es, además, intentar poner de manifiesto que sus problemas de pésimas condiciones de vida se solucionarían volviendo al pasado, volviendo a vivir del monte. No entender el proceso histórico de proletarización de la zona, en donde las leyes del capitalismo no son tenidas en cuenta en busca de particularidades inexistentes, lleva a estas conclusiones.

Por su parte, Hugo Trincheró (1995 y 1998) ha desarrollado una extensa obra sobre la inserción indígena en la sociedad argentina. Aquí nos interesa detenernos específicamente en analizar las categorías de subsunción indirecta y diferenciada que el autor construye para indicar “formas específicas de ciertas ramas del capital de intentar ejercer su dominio sobre el trabajo, y que no responden a las formas directas analizadas por Marx” (pp. 133) En efecto, el autor niega la legalidad general al proceso de subsunción, concepto axial de la teoría marxiana. Marx explica dicho proceso identificando dos momentos. El primero es la subsunción formal del trabajo al

capital, cuando se separan los medios de producción de quienes lo producen y se mercantiliza el trabajo a través de las relaciones asalariadas. Es formal por que no cambia la forma en que se realiza el trabajo. En cambio, al alcanzar la subsunción real del trabajo, el capital ha transformado su contenido, la mecanización barre con las formas de trabajo artesanales. El proceso de trabajo se objetiva en un sistema de máquinas con la aparición de la gran industria. Como consecuencia de este proceso, se expulsa población de las fábricas que pasa a conformar una sobrepoblación relativa, es decir una población que es excedente para las necesidades de acumulación del capital. Trinchero va a sostener que dicho proceso es la expresión de una particularidad (el caso inglés) y no una tendencia que opera en toda economía capitalista. Considera que el desarrollo de las relaciones capitalistas y, por otro lado, la persistencia de modos de producción diferentes basados en la producción doméstica en Argentina habilitan pensar en otros términos.

Para este autor, la estacionalidad que caracteriza a la actividad agraria capitalista le permite valerse de una fuerza de trabajo que se reproduce en parte en las comunidades indígenas que él caracteriza como “modo de producción doméstico”. Este empleo de fuerza de trabajo reproducida en la comunidad constituiría una ganancia extraordinaria de las empresas que, por este motivo, carecerían de incentivos para invertir en tecnología. Este traspaso de recursos de la comunidad a la empresa capitalista estaría garantizado por la coerción política. Es decir, se trataría de formas de contratación no libres que se basan en el uso de la coacción extra-económica. Este supuesto proceso de subsunción indirecta y diferenciada daría a la luz no a un proletariado sino a distintos sujetos (campesino y comunidades étnicas) que surgirían del cruce de las diferentes combinaciones del capital con las formas de la economía doméstica. Allí se encontraría el campo de estudio de la antropología económica. A su juicio, este proceso debe ser visto no como la superación de distintos modos “atrasados” de producción, sino como la reformulación de los mismos al servicio del capital.

Retomaremos este punto más adelante.

Por último, para cerrar este acápite, nos interesa rescatando los planteos de Liliana Fuscaldo. En un breve artículo (1982), la autora analiza cómo se desarrolló el proceso de proletarización en la sociedad chaqueña, estudiando desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XX en donde los indígenas chaqueños se constituyen como proletarios. Aquí nos detendremos en el último momento de ese proceso. La autora señala que hacia 1911, con la culminación de las

campañas militares en la región chaqueña, se produce la destrucción definitiva del modo de producción basado en la propiedad comunal directa.

Es importante señalar que en paralelo a tal proceso, surgen distintas reducciones con los objetivos de “formar al indígena en la disciplina del trabajo asalariado y capacitarlo específicamente en las tareas agrícolas; permitir la subsistencia de esta fuerza de trabajo durante los meses en que no era necesaria evitando que retomaran sus actividades económicas tradicionales, las cuales dificultaban su disciplinamiento; finalmente mantenerlos controlados y vigilados en un ámbito delimitado” (pp. 250). Las campañas militares, estuvieron desde principios de siglo, acompañadas por distintos levantamientos en su mayoría comandados por los tobas que “eran casi los únicos que no habían sido aún incorporados al mercado de trabajo de una forma más o menos permanente” (pp. 244), es decir, eran trabajadores estacionales. Así, en 1905, 1924 y 1933 se desenvuelven movimientos “milenaristas” que se oponían y rechazaban las condiciones de trabajo asalariadas en las que estaban insertos. Fusclado ve en estos movimientos y en la expresión del malón, el momento de pasaje de una estructura social a otra. En ese contexto, el cacicazgo se transforma en un instrumento de la burguesía ya que tal institución encubría relaciones de control hacia los obreros indígenas, de supervisión del trabajo, cumpliendo los caciques la función de contratistas de fuerza de trabajo. Como vemos, este análisis se contrapone a los antes vistos. La autora rescata el término de superpoblación relativa para entender qué posición ocupan las comunidades étnicas en la región.

Reflexiones finales a modo de hipótesis de trabajo

A lo largo de este trabajo hemos intentado mostrar las inconsistencias que presentan las fuentes oficiales que intentan medir a la llamada población indígena. Consideramos que esa dificultad para lograr delimitar a este sector de población radica en que el concepto indígena carece de toda validez científica, desde el momento que se excluye toda pertenencia de clase de los mismos. ¿Cuáles son las relaciones sociales que contiene lo “indígena”? Bajo el mismo concepto, quedan englobados “indígenas” explotadores e “indígenas” explotados. Al mismo tiempo referirse a los diferentes grupos étnicos en los que se referencian estos sujetos como “naciones indígenas”, implicaría probar la existencia de una burguesía indígena con intereses propios, que establece un dominio sobre un espacio de acumulación específico. De lo contrario, sin burguesía nacional no

hay cuestión nacional, las “naciones” son un producto de las revoluciones burguesas (AA.VV., 1973)

Sostenemos, a modo de hipótesis a desarrollar y desde una perspectiva que recupera el concepto de clase, que la población indígena de la región chaqueña constituye una fracción de la clase obrera, y como tal presenta condiciones de vida y de trabajo similares a las de otras fracciones de la misma clase.

Con las avanzadas militares de fines del siglo XIX que permitieron la ocupación definitiva de este territorio hasta entonces en manos de diferentes comunidades indígenas y la consiguiente destrucción de su economía, se completan las tareas necesarias para permitir el desarrollo capitalista en la región. Quedaba así conformada una masa de población disponible para el trabajo asalariado. Entre las formas que tomó el avance del capital en la región, el trabajo en los ingenios azucareros y, luego, la producción algodonera fueron las actividades que requirieron gran parte de la fuerza de trabajo indígena, como obreros transitorios para las diferentes tareas. La década de 1960 marca un punto de inflexión en ambas producciones. Por un lado, se mecaniza la cosecha del azúcar y, por otro, se produce una fuerte crisis de la actividad algodonera, que no logra revertirse. En un primer momento, se contrae la superficie cultivada y más recientemente se acelera el proceso de concentración y centralización del capital, con la expulsión de los productores más pequeños y el avance tecnológico mediante el control químico del cultivo y la mecanización de la cosecha. Ambos elementos, la reducción de la superficie sembrada y el cambio de las condiciones técnicas de producción, redundaron en la eliminación masiva de puestos de trabajo. Este proceso de expulsión de obreros, no pudo ser contrarrestado por el avance sojero y de la ganadería que se observa en los últimos años en la región, por tratarse de actividades que demandan una cantidad insignificante de fuerza de trabajo. De esta forma, toda esa masa de población obrera, indígena o no, históricamente insertos como obreros rurales transitorios, en la actualidad logra sobrevivir a dura penas en base a la percepción de planes sociales de asistencia o, en menor medida, con changas o algún empleo estatal precario. En este sentido, consumado el proceso de proletarización hace más de 100 años, la tendencia general que se manifiesta en las últimas décadas es el pasaje de esta fracción de la clase obrera argentina de su condición de sobrepoblación relativa latente a estancada, en el caso de los que logran migrar a las ciudades, o el hundimiento en el pauperismo consolidado, los que todavía continúan en los espacios rurales. (Marx, 2004)

Bibliografía

- AA.VV. (1973) *La Segunda Intenacional y el problema nacional y colonial*, Cuadernos de Pasado y Presente, Siglo XXI, México, vol II.
- Barth, F. (comp.) (1976) *Los grupos étnicos y sus fronteras*. FCE, México
- Cervera Novo, Juan Pablo (2010) “La cuestión indígena en la Argentina, un estudio de actualización”. Serie Estudios e Investigaciones N°25, PROINDER
- Fuscaldo, Liliana (1985) “El proceso de constitución del proletariado rural de origen indígena en el Chaco”. En Mirta Lischetti (ed.) *Antropología*. Bs.As., Eudeba. Pp. 131-151.
- Gordillo, Gastón (2006) *En el Gran Chaco. Antropologías e historias*. Prometeo, Bs.As.
- Iñigo Carrera, Nicolás (1984) *Campañas militares y clase obrera. Chaco, 1870-1930*. Bs.As., CEAL.
- Leguizamón et. al. (2007) “Diagnóstico preliminar proyectos del Programa Social Agropecuario con relación a pueblos originarios”. SAPyA
- Marx, Karl (2004) *El Capital*. Tomo 1 Vol. 3 Cap. 23, Siglo XXI Editores
- Otero, Hernan (2006) *Estadística y Nación. Una historia conceptual del pensamiento censal de la Argentina moderna, 1869-1914*, Ed. Prometeo.
- Radovich, J. C. y Balazote, A. (1992) *La problemática indígena*, CEDAL, Bs. As.
- Trincherro, Hugo (comp.) (1995) *Producción doméstica y capital*. Ed Biblos
- (1998) *Antropología Económica*. Ed. Eudeba